

Recibido el 19-09-18
del Sr. P. M. R.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FÉLIX BAUTISTA ROSARIO.

EXP. NO. 00727-2018-SLO-SE

La Comisión se reunió el día de hoy, miércoles 19 de septiembre del año en curso, para analizar el contenido y alcance de la citada iniciativa, aprobada en el Senado el 27 de septiembre del 2017 y perimida en estudio de la Comisión Permanente de Justicia de la Cámara de Diputados en la pasada legislatura, la cual tiene como objeto regular el ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana y los mecanismos de control social establecidos por la Constitución de la República Dominicana.

La Carta Magna establece en el artículo 2 que: "La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, los cuales ejerce por medio de sus representantes o en forma directa, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes". En este sentido, para lograr un verdadero Estado social y democrático de derecho, es fundamental ampliar los espacios para que la ciudadanía contribuya en el diseño, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, permitiendo plasmar en acciones concretas las necesidades de la sociedad y los lineamientos de las políticas estatales. La inclusión de los derechos de participación ciudadana y mecanismos de control social en los sistemas políticos democráticos ayudan al fortalecimiento de la estructura organizativa del Estado.

Esta Comisión considera que legislaciones de esta naturaleza, también están planteadas en la ley marco de desarrollo de la Nación: Ley No. 1-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. En esta norma, la línea de acción 1.3.1.1, del objetivo general No. 1.3, sobre Democracia Participativa y Ciudadanía Responsable dispone que: "Establecer una Ley de Participación Social, con criterios de afirmación positiva para grupos tradicionalmente excluidos, que garantice a la población la canalización de sus necesidades, demandas y propuestas a las instancias correspondientes".

.../

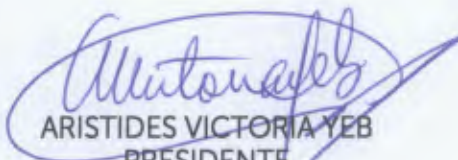
[Handwritten signatures]



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

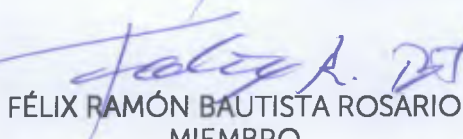
Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en el ejercicio de sus facultades reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta iniciativa legislativa** y a la vez solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno Senatorial, para fines de conocimiento y aprobación.

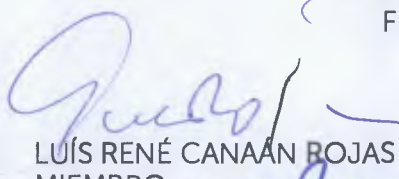
Por la Comisión:



ARISTIDES VICTORIA YEB
PRESIDENTE

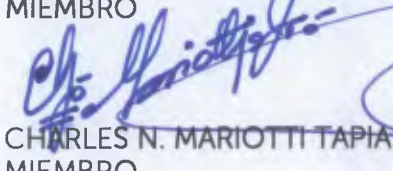
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
VICEPRESIDENTE

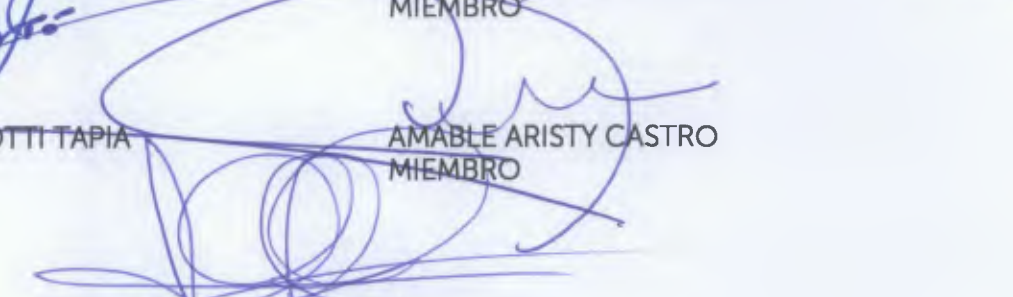
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
SECRETARIO


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
MIEMBRO


LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS
MIEMBRO


SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
MIEMBRO


CHARLES N. MARIOTTI TAPIA
MIEMBRO


AMABLE ARISTY CASTRO
MIEMBRO


TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
MIEMBRO

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de septiembre de 2018
/casn